

TABLA DE CONTENIDO

2.0	INFORMACIÓN GENERAL.....	2-1
2.1	Información sobre el Promotor, Tipo de Empresa, Ubicación, Representante Legal.....	2-1
2.2	Paz y Salvo Emitido por el Departamento de Finanzas de la ANAM.....	2-1

2.0 INFORMACIÓN GENERAL

El presente Capítulo, tal como lo estipula el Decreto Ejecutivo N° 209 (G. O. 25,625), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, referente al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, y se deroga el Decreto Ejecutivo N° 59 de 2000, presenta la información principal del promotor; mientras que el Paz y Salvo requerido por dicha normativa, ha sido incorporado al **Anexo 1**, junto con los demás documentos legales que, conforme a la normativa vigente, han de incluirse en este tipo de estudios.

2.1 Información sobre el Promotor, Tipo de Empresa, Ubicación, Representante Legal

La Autoridad del Canal de Panamá, creada mediante Título Constitucional, funciona de acuerdo con su Ley Orgánica, de 11 de junio de 1997, y con los reglamentos que aprueba la Junta Directiva. Le corresponde la operación, administración, funcionamiento, conservación, mantenimiento, mejoramiento y modernización del Canal, así como sus actividades y servicios conexos, conforme a las normas constitucionales legales vigentes, con el propósito de garantizar el funcionamiento seguro, continuo, eficiente y rentable de la vía.

Los datos generales sobre la ACP aparecen a continuación:

Promotor:	Autoridad del Canal de Panamá
Ubicación:	Edificio de la Administración de la ACP en Altos de Balboa, Ancón, Panamá.
Representante Legal:	Ingeniero Alberto Alemán Zubieta
Cédula de Identidad Personal:	8-404-837
Página Web:	www.pancanal.com

2.2 Paz y Salvo Emitido por el Departamento de Finanzas de la Anam

Referirse al **Anexo 1**.